



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 SET 1998

Expte. N° 17.554/98

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Rodolfo José ROHRBERG, Coordinador de la DIRECCION DE TRANSFERENCIA AL MEDIO, dependiente de la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica la desaparición de un Proyector de Dispositivas para Magazine Lineal, Modelo 3000 AF Selective, Serie N° 6609367, marca Lesegang, perteneciente al SERVICIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES de la mencionada Secretaria.

QUE ASESORIA JURÍDICA mediante dictamen N° 4723, aconseja el dictado de una resolución rectoral disponiendo la instrucción de un sumario administrativo.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORIA JURÍDICA, Dra. Raquel DE LA CUESTA, con el fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades con respecto a lo planteado en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación al Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el artículo 82, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1798 REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el artículo 93 de las Disposiciones Generales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a ASESORIA JURIDICA a los fines consiguientes. Oportunamente archívese.



*[Handwritten signature]*  
Sr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa.

*[Handwritten signature]*  
Sr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 529 - 98